

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 21 DE
DICIEMBRE DE 2.018.-**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Borrero Pedrero

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 21 de diciembre de dos mil dieciocho se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-. Presupuesto 2018

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:01 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. PRESUPUESTO 2.018

La portavoz del grupo municipal socialista y, concejal de economía, hacienda, personal y desarrollo local, D^a. María Álvarez, dio lectura a la siguiente Memoria del Presupuesto 2019

“El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 168.1 A) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, formula la siguiente memoria explicativa del contenido del presupuesto General de la Entidad Local para 2019 y de las principales modificaciones que presenta con respecto al último presupuesto aprobado por la Corporación que fue el ejercicio 2018.

El Presupuesto General de la Entidad Local para 2019 se presenta sin déficit inicial y asciende en su Estado de Gasto a 3.802.850€ y en su Estado de Ingresos a 4.070.300€, con un superávit de 267.450€.

El expediente del Presupuesto comprende entre otros documentos:

- El estado de Gastos.
- El estado de Ingresos.
- Informes de intervención.
- Las Bases de ejecución.
- La Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.
- Anexo de inversiones.
- Memoria de la concejala delegada de Hacienda.

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Gastos de personal

Con respecto al gasto de personal, su importe global 1.971.050€ supone un 51,83 % del total de lo consignado en el Presupuesto. Todas las plazas incluidas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento se hayan debidamente presupuestadas.

Con respecto a las nóminas del personal fijo del Ayuntamiento, se ha dejado consignación por si la Ley de Presupuestos Generales del Estado acordara un incremento.

Se ha consignado cantidad suficiente para los planes de empleo.

También se ha consignado suficiente crédito para la contratación de personal de la Guardería Municipal Platero, del Centro de Información de la Mujer, del Centro Deportivo Municipal y Piscina, del Centro Joven, Guadalinfo, Biblioteca y talleres municipales, así como las

posibles contrataciones de personal para necesidades que surjan para el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Los gastos de personal contratado para las obras de inversión que vayan a realizarse por administración del Ayuntamiento se consignarán cada uno en la partida de inversiones correspondiente y en el capítulo 6. Se ha considerado más adecuado enmarcar este gasto de personal en obras de inversión para que figure en dichas inversiones el gasto de material y mano de obra y se ajuste mucho más al presupuesto real de la inversión.

CAPÍTULO II. Gastos de bienes corrientes y servicios

Se continúa con el esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes (gasto corriente), lo que permite asimismo un incremento de las inversiones.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, 1.194.000€ pueden considerarse suficientes en este momento para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes comprenden los créditos para aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación directa de los agentes perceptores con destino a financiar operaciones corrientes. No existe modificación alguna con respecto al año pasado.

CAPÍTULO VI. Inversiones Reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 en inversiones reales por un importe de 414.400€, financiadas con recursos afectados, procedentes de subvenciones o transferencias de capital de otras administraciones públicas de las que se ha hecho una estimación aproximada según los datos con que se cuenta en este momento, aunque pueden sufrir alguna variación durante el ejercicio, y con recursos propios, haciendo un esfuerzo inversor este Ayuntamiento considerablemente superior al ejercicio anterior.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 10,89% del total del Presupuesto. Este capítulo podría incrementarse a lo largo del ejercicio presupuestario, en el caso de que se puedan gestionar y obtener más subvenciones para la realización de las mismas, mediante la oportuna modificación de crédito.

CAPÍTULO VIII. Activos financieros.

Suponen 0,39% de la globalidad del presupuesto.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Impuestos directos

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Cabe mencionar que se mantiene la recaudación de la partida de ingresos de IBI urbana, porque como ya se explicó con motivo de la modificación del tipo de gravamen a la baja. Se prevé un incremento en la recaudación de IBI de inmuebles de características especiales, debido al incremento del tipo de gravamen que fue acordado por el Pleno para este tipo de inmuebles.

En cuanto a los vehículos, este Ayuntamiento no ha incrementado nunca las tarifas, como sí han realizado otros Ayuntamientos.

CAPÍTULO II. Impuestos indirectos

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos corresponden al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se mantiene reducido con respecto a otros ejercicios del pasado por la paralización en el sector de la construcción que ya se ha observado en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO III. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, no habiendo modificaciones para este próximo ejercicio relativas a las cuotas e incremento de tarifas

recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de tasas y precios públicos.

CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes se prevé casi igual en porcentaje al consignado en el último ejercicio por la experiencia del año anterior en cuanto a subvenciones recibidas.

CAPITULO V. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles así como del resultado de los arrendamientos de fincas rústicas, siendo significativo su incremento por el canon de la Unidad de Estancia Diurna, aproximándonos con más certeza a los ingresos por dichos conceptos.

CAPITULO VI. Enajenación de inversiones reales

De otras inversiones reales, (Nichos).

CAPÍTULO VIII. Activos financieros

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 QUE PRESENTA ESTE EQUIPO.

Estamos ante un nuevo desafío, que como en años anteriores implica una gran responsabilidad y por eso hemos elaborado este proyecto de Presupuesto que presentamos y que es el instrumento fundamental que posibilitará y afianzará el crecimiento económico, potenciando la inversión y la creación de empleo desde una perspectiva sostenible e innovadora.

Nuestro compromiso siempre busca presentar unas cuentas que garanticen la estabilidad y seguridad de todos, que tiene como premisa el bienestar de las personas como centro de nuestras acciones y decisiones,

y que a su vez nos permita ofrecer confianza y afrontar los retos que como municipio nos hemos marcado.

Un Presupuesto realista, estable y ambicioso, que sigue apostando por las personas y su bienestar, que nace de la participación de los vecinos. Un presupuesto que procura mejorar y ampliar los servicios, con más inversiones, que afianza una economía fuerte y creadora de empleo, cuyo principal objetivo sigue siendo la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Puebla de Guzmán.

Seguimos en el camino del crecimiento presentando unas cuentas para 2019 que ascienden a un importe de 4.070.300 euros, un 5,37% más que en 2018.

Los presupuestos de 2019 son ambiciosos y destacan por su fuerza inversora: grandes y pequeñas actuaciones que definen y construyen nuestro municipio. Actuaciones destacadas y de especial relevancia y significación, así como otras que tienen en cuenta las necesidades de nuestro pueblo y de nuestros vecinos. Posibilitamos que los servicios públicos respondan a todas las demandas y lleguen a todos los ciudadanos

Nuestra principal misión es garantizar unas cuentas responsables pensadas en posibilitar una mejora social y económica del municipio, y unido a esto, también tenemos la obligación de informar a todos los vecinos para que conozcan con claridad cuál es el destino de los fondos que administramos, basándonos en un principio que nos debe regir y que es el de la total transparencia.

Es un presupuesto coherente con el momento, consensuado y solvente para convertir todos los proyectos y retos que hoy se reflejan en esta memoria en realidades que permitirán a Puebla de Guzmán seguir creciendo en el ámbito social y económico con estabilidad y realismo.

Un presupuesto con sentido común, con respaldo social, comprometido con la innovación, por una sociedad en evolución y en constante transformación basada en la sostenibilidad.

Son unos Presupuestos fruto del compromiso político del Grupo Municipal Socialista: que garantizan la estabilidad y la viabilidad, entendiendo que es uno de los documentos con mayor fuerza política que se presenta al Pleno municipal y debe ser fiel a las estrategias, políticas y convicciones asumidas por el equipo de gobierno.

Presentamos unos presupuestos responsables, estables, transparentes y con conciencia social.

Asimismo, queremos destacar en esta Memoria, varios datos relevantes para el ejercicio 2019, un reto que iniciamos hace ya unos años, y que se ha ido haciendo más ambicioso a la vez que más cercano y por tanto más tangible y real:

- Se trata de materializar el proyecto de calidad y modernización administrativa, profundizando en la administración electrónica, implicando a todas las áreas y servicios municipales. Es necesario acercar la Administración al vecino a través de programas de actuación diversos y de un servicio eficaz. El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán mira siempre a sus vecinos sin dejar de saber que vivimos en un mundo interconectado con muchas oportunidades fuera de nuestras fronteras. Estos esfuerzos y logros propiciarán la consecución de un municipio más moderno, emprendedor, atractivo para la inversión y los visitantes, asumiendo así el compromiso de una atención a los vecinos que les permita el ejercicio de una vecindad libre y responsable.
- Mantenemos proyectos de atención al urbanismo y obras del municipio, conservación, mantenimiento y mejora de los centros públicos, mejorando el estado de sus viales, parques y jardines, generando nuevos espacios de seguridad y atención vecinal.
- Ratificamos y consolidamos las políticas sociales. Una parte importante del presupuesto se invertirá en servicios para la ciudadanía, tales como servicios dirigidos a personas mayores o programas e iniciativas para niños y jóvenes.
- Apuesta por la educación y la cultura, que dispone de un presupuesto que incluye todas las actuaciones destinadas a programas educativos y culturales. Junto a estos planes, potenciamos y ponemos en valor los elementos culturales y patrimoniales tan diversos y a la vez tan excepcionales que existen en nuestra localidad.
- El empleo, totalmente prioritario, se refleja con las partidas dedicadas a la contratación de personal y programas de formación. Seguiremos incidiendo en la colaboración público-privada con diversos agentes del Municipio como La Comunidad de Regantes del Andevalo Transfronterizo. Nuestra apuesta por ser un agente activo en cuanto al fomento del empleo y la generación de

actividad económica es firme y realizaremos esfuerzos adicionales que redunden en beneficio del Municipio.

- Otra parte del presupuesto se destinará a actividades que persigan que nuestro municipio continúe siendo un municipio dinámico, vivo y participativo, como actividades para promocionar, nuestras costumbres, nuestra Romería, fiestas patronales y festejos populares.
- Apostamos nuevamente por la continuidad de la Feria Ganadera que se ha convertido en una de las grandes señas de identidad de Puebla de Guzmán, con la que contribuimos a la creación de valor de un sector que necesita impulso como es el de los agricultores y ganaderos del municipio.
- Respecto al apartado de subvenciones cabe señalar que se dará continuidad a las subvenciones del año pasado: ayudas para las asociaciones que fomentan la cultura, cooperación, igualdad, el deporte y la actividad física. Continuaremos reforzando las iniciativas participativas.
- La sostenibilidad medioambiental es otra prioridad, como lo demuestran los compromisos adoptados para redundar positivamente en el municipio los valores que nos aporta nuestro entorno natural y limitar las consecuencias negativas que llevaría su no conservación.”

El Sr. alcalde informó, a continuación, que el proyecto del Presupuesto cuenta con informe favorable de la Secretaría Intervención, el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, tiene superávit presupuestario y no puede incrementarse más el gasto por tener que cumplirse la regla de gasto; posteriormente comentó las diferentes aplicaciones presupuestarias y/o capítulos de ingresos y gastos

El concejal Manuel Jesús González comentó que el art. 168 del TRLHL indica que los Presupuestos se deben presentar antes del 15 de octubre y, sin embargo, se presentan hoy, impidiendo así una crítica constructiva, al no poderse estudiar bien ni hacer aportaciones y, aprobarlos antes del 31 de diciembre; añadió que la Patrica de la Junta de Andalucía ha descendido, que se alegra que se haya incrementado las ayudas de estudios y otras partidas, que no ve los Presupuestos participativos ya que no se dicen a los ciudadanos y, en transparencia los ve cojos porque no hay participación.

La portavoz del grupo municipal socialista María Álvarez manifestó que su grupo municipal presentaba una enmienda a la Base de

ejecución de los presupuestos nº 25 ya que se propone que el último párrafo (De conformidad con el Convenio Colectivo y la legislación, se podrán conceder anticipos al personal fijo del Ayuntamiento reintegrables hasta un máximo de 2 mensualidades del salario bruto a devolver en 24 mensualidades como máximo, sin intereses. Para ello el Ayuntamiento le dedicará una partida especial en el presupuesto anual. El límite de dichos anticipos es el establecido en la partida presupuestaria de gastos 931.830 siendo para este ejercicio 15.000 €) quede así:

“De conformidad con el Convenio Colectivo, Reglamento de Funcionarios y la legislación, se podrán conceder anticipos al personal fijo del Ayuntamiento reintegrables siendo para los Funcionarios hasta un máximo de 2 mensualidades del salario bruto a devolver en 24 mensualidades como máximo, sin intereses y, Para el Personal laboral hasta un máximo de 6.000€ a devolver hasta en 36 mensualidades como máximo, sin intereses. Para ello el Ayuntamiento le dedicará una partida especial en el presupuesto anual. El límite de dichos anticipos es el establecido en la partida presupuestaria de gastos 931.830 siendo para este ejercicio 15.000 €.”

El Sr. alcalde comentó que cada uno tiene su propia percepción y, la Patrica no depende del Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía y, ojalá viniera más dinero. Posteriormente, el Sr. alcalde propuso la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2019, y la Plantilla presupuestaria.

El concejal Manuel Jesús González manifestó que la reclamación sobre la Patrica si depende de los Ayuntamientos y, que está a favor de la enmienda presentada pero no de los Presupuestos.

Tras el correspondiente debate y, vistos los documentos que componen el Presupuesto, vistos los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por el voto favorable de los diez concejales y el voto en contra de Manuel Jesús González, se acordó:

1-. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2019, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS - Resumen por capítulos

| | | |
|---|--|-----------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.428.000 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 17.500 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 351.300 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.227.300 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 36.700 |

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 2.500 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 7.000 |
| | Total | 4.070.300 |

GASTOS, Resumen, clasificación económica:

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.971.050 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.194.000 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 208.400 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 414.400 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 15.000 |
| | Total | 3.802.850 |

2º Aprobar la Plantilla de personal que se contempla en dicho Presupuesto.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5º Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

6º Considerar los acuerdos iniciales de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio del 2019 y, la Plantilla de personal como definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:25 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Puebla de Guzmán a 30 de enero de 2019

Vº Bº

EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola